ADENDA No. 02 - AJUSTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-001-2026-ANT

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 # 66B - 93 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA."

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Regional Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación institucional, procede a modificar el cronograma del proceso de selección de la referencia, con base en los siguientes:

CONSIDERANDO;

Que, el 24 de marzo de 2026, el ICBF a través de la plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, publicó el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-001-2026-ANT, cuyo objeto consiste en *"PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 # 66B - 93 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA".*

Que de acuerdo con el cronograma actual del proceso de selección de menor cuantía ICBF-SAMC-001-2026-ANT, se estableció como fecha límite para la presentación de observaciones a los pliegos definitivos hasta el día 13 de abril de 2026.

Que se presentaron las siguientes observaciones:

Tabla 1.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo.

FECHA Y HORA	INTERESADO	OBSERVACIÓN
10/04/2026 3:24 PM	INTERCONSTRUCOL S.A.S	fsBuenas tardes, Se solicita a la entidad aclarar los precios de algunos items, ¿se debe SOLO tomar en cuenta los valores establecidos en el presupuesto oficial?  1.35 Muro Superboard doble cara 0.10 m (incluye estructura, accesorios, anclaje, cinta y pintura). M2 50 $ 801.833 14.13 MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA). M2 $ 130.161 19.28 CABLE UTP CATEGORÍA 6A UND $ 6.250

ADENDA No. 02 - AJUSTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

13/04/2026 9:48 AM		Buenos días, -Se solicita hacer claridad del presupuesto en algunos items, los cuales están muy desfazados, hay un Error en el precio. 1.36 \| Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 10 mm de 80 cm x 240 cm, incluye sanblasting, herrajes en acero inoxidable y cerradura de seguridad (parqueadero) \| M2 \| 1 \| $130.161 9.1.2 \| SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 10 mm, INCLUYE ANCLAJES, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE SEGURIDAD \| M2 \| $ 801.833 1.37 \| Suministro, retiro y reemplazo de dos (2) tanques de almacenamiento de agua en polietileno de alta densidad (PEAD), capacidad nominal 1000 litros, marca Eternit o equivalente certificado. Incluye desmontaje de los tanques existentes, desconexión y reconexión de las tuberías de entrada, salida, rebose y ventilación; adecuación de soportes y nivelación de la base; instalación de los nuevos tanques con sus respectivos accesorios (tapón, tapa hermética, conectores, válvulas y flotador según aplique); pruebas de estanqueidad y puesta en servicio del sistema. Se deben cumplir las normas técnicas aplicables y garantizar que los equipos queden plenamente operativos. \| GL \| 1 \| $55.467 11.42 \| TANQUE PLASTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN) \| UND \| $ 597.746

Fuente: Proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-001-2026-ANT

Que, de conformidad con lo anterior, se dio respuesta al interesado a través de Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, en la cual se identificó que estos ítems observados presentaban valores que no coincidían con los precios techo definidos por la Dirección de Abastecimiento, situación originada por un error de asignación dentro del Formulario 1 – Presupuesto Oficial. En consecuencia, y dado que las reglas del proceso prohíben a los oferentes sobrepasar los valores techo establecidos, la entidad procede a realizar la reasignación correcta de los precios en el Formulario 1 y en todos los documentos técnicos y estudios previos que sirven de base al proceso.

Que, debido a lo anterior, y con el fin de salvaguardar los principios de transparencia, publicidad y debida contradicción que rigen la contratación estatal según el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, resulta imperativo ajustar el Formulario 1 – Presupuesto Oficial. Esta medida constituye una medida administrativa necesaria para sanear el proceso y proteger las garantías procesales de todos los participantes.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Regional Antioquia,

DECISIÓN

PRIMERA. MODIFICAR EL FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL: Reasignar de manera correcta los precios techo a los ítems de Muro Superboard doble

ADENDA No. 02 - AJUSTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

cara, Puertas en vidrio templado y Tanques de almacenamiento, conforme a los valores establecidos por la Dirección de Abastecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. AJUSTE DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ESTUDIOS PREVIOS: Se aclara que la presente modificación afecta y actualiza de manera automática la Ficha Técnica (FTC) y los Estudios del Sector cargados en la plataforma SECOP II en lo referente a los valores económicos y unidades de medida aquí tratados, prevaleciendo lo dispuesto en esta adenda y el Formulario 1 modificado sobre cualquier documento publicado con anterioridad.

ARTÍCULO TERCERO. REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE OFERTAS: Teniendo en cuenta que ya se han recibido ofertas dentro del proceso, se establece que los proponentes interesados deberán ajustar y cargar nuevamente su oferta económica en SECOP II, alineándose estrictamente con los nuevos precios techo del Formulario 1 modificado. El incumplimiento de esta disposición será causal de rechazo de la oferta por superar el presupuesto oficial.

VIGENCIA: Los demás términos, condiciones y documentos de la invitación pública que no son objeto de la presente adenda se mantienen sin modificación alguna.

Se expide el dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

FIN ADENDA No. 02

Luz Mariela Portocarrero

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO
Ordenadora del Gasto
Directora Regional Antioquia (E)

ROL	***NOMBRE - CARGO***	***FIRMA***
Proyectó	Angélica María Garrido Martinez – Abogada contratista del Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Ines Gomez - Coordinadora del del Grupo Jurídico	
Reviso	Laura Catalina Mejia Lopera – Abogada contratista	Laura C. Mejia Lopera
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		